

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/10176 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial del Reglamento Regulador de Estatutos de los Centros Sociales del Mayor y su Reglamento Electoral.

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, se aprobó inicialmente el expediente relativo a los Estatutos de los Centros Sociales del Mayor y su Reglamento Electoral, cuyo texto se incorpora al citado acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas durante el plazo de Treinta (30) Días Hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna y en las dependencias municipales correspondientes durante el citado plazo.

En el supuesto de que durante el período de información pública no se presenten reclamaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 49.c) de la Ley 7/1985.

La publicación íntegra del texto definitivo de los Estatutos y del Reglamento Electoral en el Boletín Oficial de la Provincia se realizará una vez producida la aprobación definitiva, entrando en vigor en los términos previstos en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, 3 de agosto de 2026.—El alcalde, Juan Antonio Sagredo Marco.

